

## CUANDO NOS TRANSFORMAMOS EN PARIAS: CHILE EN NACIONES UNIDAS (1973-1978)

## WHEN WE BECAME A PARIAS: CHILE IN THE UNITED NATIONS (1973-1978)

Eduardo A. Carreño

 <https://orcid.org/0000-0002-5587-1116>

Universidad de Chile, Chile.

E-mail: [ecarreño@uchile.cl](mailto:ecarreño@uchile.cl)

DOI: <https://doi.org/10.36132/hao.v3i62.2421>

Recibido: 30 agosto 2023 / Revisado: 04 octubre 2023 / Aceptado: 04 octubre 2023 / Publicado: 16 octubre 2023

**Resumen:** Durante gran parte del siglo XX, Chile tuvo un papel destacado en la arena multilateral, sin embargo, el derrocamiento del presidente Salvador Allende sepultó el prestigio diplomático de este pequeño país. Por este motivo, el objetivo de este artículo es caracterizar la actuación chilena en las Naciones Unidas entre 1973 y 1978, período en el cual primó un estilo diplomático denominado “praetoriano-ideológico”. Esta investigación busca analizar la ofensiva multilateral de la Unión Soviética y los países socialistas contra Chile en esta organización internacional, así como los circunstanciales sistemas de alianza que establece la dictadura de Augusto Pinochet en la Asamblea General.

**Palabras clave:** Chile, Unidad Popular, Dictadura Militar, Política Exterior, Naciones Unidas

**Abstract:** During most of the 20<sup>th</sup> century, Chile played a prominent role in the multilateral arena; however, the overthrow of President Salvador Allende buried the diplomatic prestige of this small country. Therefore, the purpose of this article is to characterize Chile’s performance at the United Nations between 1973 and 1978, a period in which a diplomatic style called “praetorian-ideological” prevailed. This research seeks to analyze the multilateral offensive of the Soviet Union and the socialist countries against Chile in this international organization, as well as the circumstantial alliance systems established by Augusto Pinochet’s dictatorship in the General Assembly.

**Keywords:** Chile, Popular Union, Military Dictatorship, Foreign Policy, United Nations

## INTRODUCCIÓN

Más allá de las aprensiones de una parte de la comunidad internacional<sup>1</sup>, el multilateralismo es considerado el principal instrumento de política exterior de los países en vías de desarrollo, en virtud de entender que una sinergia permite restablecer en cierto modo los equilibrios y superar las asimetrías de poder e influencia existentes con las grandes potencias.

Esta ha sido la concepción que ha orientado históricamente la inserción chilena en el mundo. En palabras de Pedro Oyarce y Juan Somavía,

“Chile se ha sentido llamado a participar en estas tareas [...] La presencia y contribución multilateral de Chile ha sido constante y multidimensional, estimulando procesos de diálogo y participación política; iniciativas sociales, particularmente en el ámbito de la dignidad de las personas; promoviendo de manera sistemática la integración comercial y las cadenas globales de valor, y actuando, con propuestas concretas, en la protección y conservación del patrimonio cultural para el interés de la humanidad”<sup>2</sup>.

En los albores del siglo XX, la actuación de Chile en la arena multilateral estuvo determinada por los desafíos que suponía aún la consolidación del Estado-Nación, como también por los contextos internacionales y regionales del siglo previo<sup>3</sup>. Se buscaba en estas instancias, incluida la Sociedad de las Naciones, establecer normas claras y el respeto al derecho internacional, atendándose así de manera particular intereses chilenos en materia de soberanía, fronteras y límites<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Cf. Doran, Charles, “The two sides of multilateral cooperation”, in Zartman, I. William and Touval, Saida, *International Cooperation. The Extents and Limits of Multilateralism*, New York, Cambridge University Press, pp. 40-59.

<sup>2</sup> Oyarce, Pedro y Somavía, Juan “Introducción”, en Oyarce, Pedro y Somavía, Juan, *Chile, actor del sistema multilateral. Una tradición nacional*, Santiago, Academia Diplomática de Chile / Secretaría General Iberoamericana, 2018, p. 26.

<sup>3</sup> Henríquez, María José, “El origen de las acciones multilaterales de Chile”, en Oyarce, Pedro y Somavía, Juan, *Chile, actor del sistema multilateral. Una tradición nacional*, Santiago, Academia Diplomática de Chile / Secretaría General Iberoamericana, 2018, p. 47.

<sup>4</sup> *Ibíd.*

Tras la Segunda Guerra Mundial, ahora en el marco de las Naciones Unidas, la participación de Chile se orientó principalmente a la cooperación en materia económica y social, aun cuando ello no implicó una renuencia a asumir desafíos mayores en instancias como el Consejo de Seguridad, donde ocupó un asiento como miembro no permanente en los períodos 1952-1953 y 1961-1962<sup>5</sup>. En las primeras dos décadas de la organización la diplomacia chilena logró también colocar a uno de los suyos en la presidencia de la Asamblea General (1955-1956), así como integrar –por ejemplo– el Comité de Descolonización y el Consejo para Namibia.

El golpe de Estado de 1973 sepultó todo este legado. Minó las bases tradicionales de la política exterior de Chile, llevándolo a crecientes niveles de vulnerabilidad externa y a una situación de aislamiento político<sup>6</sup>; entendiéndose por tal la incapacidad del Estado para fijar y mantener contactos externos positivos y dinámicos, así como el deterioro del prestigio internacional<sup>7</sup>. Durante la dictadura militar, en especial, en el período comprendido entre 1973 y 1978, Chile se transformó en un “paria” dentro del sistema internacional<sup>8</sup>, lo cual lo llevó a desplegar un accionar diplomático tendiente a justificar en el mundo sus conductas ilegales y cuestionables en términos de legitimidad<sup>9</sup>.

La política exterior de la dictadura de Augusto Pinochet tuvo también impacto en el estilo de con-

<sup>5</sup> Figueroa, Uldaricio, “Chile y el multilateralismo antes de 1990”, en Artaza, Mario y Ross, César, *La política exterior de Chile, 1990-2009. Del aislamiento a la integración global*, Santiago, RIL Editores, 2012, pp. 143-164.

<sup>6</sup> Carreño, Eduardo y Riquelme, Jorge, “La política de defensa y el rol de las Fuerzas Armadas en el marco de la proyección internacional de Chile”, *Relaciones Internacionales*, 18/36 (2009), pp. 91-120.

<sup>7</sup> Muñoz, Herald, *Las relaciones exteriores del gobierno militar chileno*, Santiago, Ediciones Ornitorrinco, 1986, p. 12.

<sup>8</sup> Los “Estados parias” son aquellos que cumplen con dos criterios: primero, el país ha violado normas adoptadas y promovidas por la comunidad internacional (Ej: derechos humanos); y, en segundo lugar, experimenta por esa transgresión una reprimenda formal por parte de la misma comunidad internacional, ya sea mediante condenas, censuras, sanciones, etc.

<sup>9</sup> Cf. Banai, Hussein, “Pariah Diplomacy”, in Constantinou, Costas M.; Kerr, Pauline and Sharp, Paul (eds.) *The SAGE Handbook of Diplomacy*, London: SAGE Publications Ltd., 2016, pp. 654-665.

ducción de las relaciones exteriores, como en las funciones propias del ministerio de relaciones exteriores<sup>10</sup>. Del mismo modo, para la dictadura chilena el multilateralismo trasuntaba una visión izquierdista de las relaciones internacionales, característica que convertía a los organismos multilaterales en instancias sensibles a ideologías, muchas veces del todo incompatibles con la opción “occidentalista” del régimen de facto<sup>11</sup>.

En virtud de lo recién expuesto, el objetivo de este artículo es caracterizar la actuación de Chile en la Asamblea General de las Naciones Unidas entre 1973 y 1978, período en el cual primó un estilo diplomático denominado “pretoriano-ideológico”<sup>12</sup>, el cual se caracterizó por un profundo anti-marxismo en los cuadros militares que asumieron la conducción de la política exterior, como también por una limitada vocación negociadora a nivel internacional. La revisión de los debates durante las votaciones condenatorias a la dictadura chilena ofrece no sólo una visión sobre el profundo impacto del derrocamiento del presidente Allende en los países socialistas, sino también evidencia la capacidad de la dictadura de Pinochet para generar apoyos circunstanciales y limitados, pero a la vez inoficiosos, en el posicionamiento de sus denuncias.

## 1. LA DICTADURA CHILENA Y SU ESTRENO INTERNACIONAL

En octubre de 1973 aún estaba en la retina de muchos líderes mundiales la mítica intervención del presidente Allende ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1972. Fue su “gran momento de estrellato”<sup>13</sup> en política exterior. Se trató de un emotivo discurso que no sólo constituyó una declaración de principios del proyecto político de la Unidad Popular, sino también fue una expresión del espíritu transformador del sistema internacional que encarnaba el mundo en desarrollo.

En este escenario debía desenvolverse la delegación diplomática enviada por la Junta Militar

a Nueva York. El rechazo y las recriminaciones al equipo que encabezaba el almirante Ismael Huerta, primer canciller de la dictadura chilena, se hicieron sentir desde el primer momento en el foro más importante a nivel mundial. En la apertura de su larga intervención ante la Asamblea General, el canciller Huerta se abocó a explicar en un tono casi “pedagógico”, pero muy duro en sus valoraciones, los motivos que —a juicio de los golpistas— habían suscitado el derrocamiento del gobierno de la Unidad Popular:

“[...] a raíz de los acontecimientos producidos en Chile, ha surgido una campaña tan falsa, tan malévola, tan mal intencionada, tan orquestada, destinada a distorsionar los hechos y las intenciones, que he estimado oportuno y conveniente referirme a ellos, aun cuando sostengo, y con firmeza, que ningún Estado u organización internacional tienen derecho para inmiscuirse o juzgar los acontecimientos producidos en mi patria”<sup>14</sup>.

El canciller Huerta destacó en su alocución que lo ocurrido en Chile no constituía un quiebre institucional más en América Latina. Caía, tal vez, la democracia más sólida hasta ese entonces en la región. El ministro de la dictadura no dudó, así, en desempolvar el mito del “excepcionalismo chileno”<sup>15</sup>, el cual sintetizó en dos situaciones particulares:

“En primer lugar, porque mi país, en más de un siglo y medio de vida independiente, ha sido un ejemplo de civismo y no ha tolerado las dictaduras ni ha conocido el racismo o el totalitarismo, y sus Fuerzas Armadas, eminentemente apolíticas y profesionales, han sido un ejemplo para el mundo. De esta tradición nos enorgullecemos quienes vestimos el uniforme.

En segundo lugar, porque Chile, habiendo aceptado la instauración por la vía democrática de un Gobierno imbuido en doctrinas foráneas, colaboró lealmente en buscar un camino socialista compatible con su propia sustancia nacional y sus tradiciones de libertad, justicia y dignidad [...]

<sup>10</sup> *Ibíd.*

<sup>11</sup> Wilhelmy, Manfred y Duran, Roberto, “Los principales rasgos de la política exterior chilena entre 1973 y el 2000”, *Revista de Ciencia Política*, XXIII/2 (2003), pp. 273-286.

<sup>12</sup> Muñoz, Heraldo, *Las relaciones exteriores del gobierno militar chileno...* op. cit., p. 36.

<sup>13</sup> Fermandois, Joaquín, *Mundo y fin de mundo. Chile en la política mundial, 1900-2004*, Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 2005, p. 386.

<sup>14</sup> “Intervención del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile”, *Acta de la 2146ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, Nueva York, 9 de octubre de 1973, p. 12.

<sup>15</sup> Wilhelmy, Manfred, “Hacia un análisis de la política exterior chilena contemporánea”, *Estudios Internacionales*, 12/48 (1979), pp. 440-471.

Pero estas generosas, democráticas y desinteresadas actitudes fueron estériles pues no lograron desviar, sino solamente detener por breves períodos, el despeñadero hacia el cual la Unidad Popular precipitaba al país en su afán por consolidar un poder tiránico. Y Chile, solo, sin ayuda ni inspiración de nadie, agotada ya su paciencia, poniendo en juego la valentía, el empuje y las reservas internas que caracterizan a nuestro pueblo, ha sido capaz de reaccionar y de poner término, antes que fuese demasiado tarde, a un sistema totalitario que ha subyugado a tantas naciones del mundo”<sup>16</sup>.

En la segunda parte de su alocución, el canciller Huerta dio a conocer los principales lineamientos de la política exterior que buscaba impulsar la dictadura. Comprometió el total respeto de Chile a los compromisos internacionales legalmente contraídos, al principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados y la fidelidad a los fines y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. También reafirmó la participación chilena en la lucha contra el colonialismo y el neocolonialismo, en las negociaciones relativas al Derecho del Mar, en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, en el Grupo Andino y en la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA).

El canciller Huerta defendió, además, la decisión de la dictadura de romper relaciones diplomáticas con la Unión Soviética, la República Democrática Alemana (RDA), Polonia, Checoslovaquia, Corea del Norte, Hungría, Bulgaria, Yugoslavia, Vietnam del Norte, entre otros países. Una mención especial hizo durante su alocución al rompimiento de todo tipo de relación con Cuba:

“Desde hace tres años hemos venido comprobando la permanente injerencia de agentes cubanos, oficiales unos, oficineros otros, en nuestra política interna y aun en nuestra política exterior [...] La intervención se ejercía en todos los órganos de la administración política, económica o funcionaria del Estado y, sobre todo, en la Presidencia de la República. Los instructores y máximos dirigentes de los grupos paramilitares eran cubanos o adiestrados por cubanos”<sup>17</sup>.

<sup>16</sup> “Intervención del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile”, *Acta de la 2146ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas...* op. cit., p. 12.

<sup>17</sup> *Ibíd.*, p. 17.

Ante esta arremetida chilena en el debate, el ministro de relaciones exteriores de la isla, Raúl Roa García, no escatimó duros epítetos hacia a los representantes de la Junta Militar que encabeza el general Augusto Pinochet:

“La Asamblea ha escuchado a un ex ministro traidor del Gobierno del Presidente Allende y sargento de Goebbels. El cúmulo de mentiras, falsificaciones, mendacidades, deformaciones y ocultamientos que ha dicho sólo tiene un precedente en la Alemania nazi, como sólo tienen precedentes en los países ocupados por los nazis los crímenes, las persecuciones, las torturas y los asesinatos que ha perpetrado y sigue perpetrando la Junta Militar fascista que se ha adueñado del poder en Chile por los medios más deleznable, miserables y canalleros [...]

En cuanto a su referencia de que mi país introdujo subrepticamente armas en Chile, debo afirmar categóricamente que las armas enviadas por mi país a Chile fueron solicitadas por su Presidente constitucional, Salvador Allende, que además era el Generalísimo de las Fuerzas Armadas [...] He aquí lo que dijo el Primer Ministro Fidel Castro al respecto: ‘[...] Nunca un fusil fue empuñado por manos tan heroicas como las de un Presidente constitucional y legítimo de su pueblo; nunca un fusil defendió mejor la causa de los humildes, la causa de los trabajadores y de los campesinos chilenos; y, si cada trabajador y cada campesino hubiesen tenido un fusil como ése en sus manos, no habría habido golpe fascista en Chile’ [...]”<sup>18</sup>.

El embajador Raúl Bazán, representante permanente de Chile ante Naciones Unidas, asumió esta vez la defensa de la Junta Militar y atendió con similar dureza la interpelación cubana:

“Imaginó el fascismo castrista que en Chile iba, por fin, a realizar sus sueños expansionistas. Había fracasado antes en Venezuela, en Bolivia y en diversos otros países; pero en Chile encontró por primera vez una coyuntura favorable [...] Sus diplomáticos no sólo ayudaron en Chile a adoptar muchas de las medidas que produjeron el caos moral y económico en que caímos; ellos contribuyeron

<sup>18</sup> “Intervención del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba”, *Acta de la 2146ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, Nueva York, 9 de octubre de 1973, pp. 22-23.

ron, además, a adiestrar guerrilleros, a organizar milicias, a difundir prácticas terroristas, e introdujeron subrepticamente en el país [...] un variado y sofisticado armamento que muy luego permitiría al Gobierno de la Unidad Popular afianzarse y perpetuarse por la fuerza [...]

En Chile no se persigue a nadie por sus ideas políticas, en Chile no hay torturas, en Chile nadie es asesinado. Hay procesos judiciales contra delincuentes, contra personas que son acusadas de delitos comunes, de delitos que están contemplados en leyes cuya vigencia data de cien años a esta parte [...]<sup>19</sup>.

La dictadura del general Pinochet se enorgullecía de haber derrotado al castrismo en Chile, así como manifestaba su disposición a asumir los costes internacionales de ello. Para los golpistas el derrocamiento del presidente Allende fue una gesta heroica que atendió el clamor de las instituciones políticas nacionales (Ej: Congreso Nacional, Corte Suprema de Justicia), como también de amplios sectores de la población. El embajador Bazán encarnaba ese sentir y lo expresaba sin tapujos ni titubeos en el cierre de su alocución:

“Sabemos que ha habido sufrimientos, pero estamos muy satisfechos porque podemos mirar con la frente en alto el porvenir, que ahora sabemos será un porvenir exclusivamente chileno”<sup>20</sup>.

## 2. LA FIJACIÓN DEL CERCO DIPLOMÁTICO SOVIÉTICO

El año 1974 la dictadura militar chilena ya estaba afianzada. La política del terror, encarnada en la temida Dirección Nacional de Inteligencia (DINA) y su director, el general Manuel Contreras, había hecho mella en el país. Las detenciones ilegales, la tortura, el exilio y la desaparición y muerte de un sinnúmero de simpatizantes de la Unidad Popular golpeaba a diario a la población local.

En términos institucionales, los golpistas intentaron dotar de mayor legitimidad sus actuaciones. Para ello fijaron el 11 de marzo de 1974 la “Declaración de Principios del Gobierno de Chi-

le”, documento oficial donde se estableció, entre otras cuestiones, la orientación internacional del régimen de facto:

“En un mundo cada vez más interdependiente, el Gobierno de Chile plantea su carácter nacionalista en la seguridad de que nuestra Patria constituye un todo homogéneo, histórica, étnica y culturalmente, no obstante su disímil geografía. No afirmamos que Chile sea superior o inferior a otros pueblos. Sostenemos que es diferente, en cuanto tiene un nítido perfil que le es propio. Pero la búsqueda de una reorganización a partir de las entrañas mismas del alma nacional, no significa que el actual Gobierno plantee un nacionalismo que empequeñezca la visión de universalidad que el mundo contemporáneo reclama [...]

Una nacionalismo chileno de vocación universalista deberá conjugar simultáneamente una tradición histórico-cultural que nos liga a la civilización occidental y europea, con una realidad geoeconómica que, recogiendo e incorporando esa misma tradición, proyecta a nuestro país dentro del continente americano y, en especial, de Iberoamérica, a la vez que le abre perspectivas insospechadas hacia otras civilizaciones y culturas a través del Pacífico, cuyas posibilidades y riquezas para Chile deberán ser aprovechadas integralmente<sup>21</sup>”.

Asumiendo estas directrices, la representación de Chile ante las Naciones Unidas se apronta una vez más a enfrentar los intensos cuestionamientos a la legitimidad del régimen y a su política represiva. El 6 de noviembre de 1974, la Asamblea General aprobó el proyecto de resolución A/9829 que expresa la preocupación del órgano por las violaciones a los derechos humanos suscitadas tras el golpe de Estado de 1973. Durante el debate, Vasily Safronchuk, representante permanente adjunto de la Unión Soviética en Naciones Unidas, fundamentó su voto a favor de esta resolución en los siguientes términos:

“Hace más de un año que la junta militar chilena, alentada por los círculos imperialistas extranjeros, cometió crímenes odiosos como el asesinato del Presidente constitucional del país, el distinguido estadista Sal-

<sup>19</sup> “Intervención del Representante Permanente de Chile en Naciones Unidas”, *Acta de la 2146ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, Nueva York, 9 de octubre de 1973, pp. 23-24.

<sup>20</sup> *Ibid.*

<sup>21</sup> “Declaración de Principios del Gobierno de Chile”, *Junta Militar de Gobierno*, Santiago, 11 de marzo de 1974.

vador Allende, derrocó al Gobierno de la Unión Popular y estableció una dictadura sangrienta en el país [...]

Nosotros consideramos la aprobación de esta resolución por parte de la Asamblea General como un acto muy oportuno, dictado por la imperiosa necesidad de poner fin a las violaciones continuas, graves y masivas de los más elementales derechos humanos del pueblo de Chile por parte del aparato militar chileno, todo lo cual ha sido acompañado por numerosos actos de crueldad sin precedentes [...]”<sup>22</sup>.

La diplomacia soviética denunció, además, que las represiones masivas en Chile no habían disminuido. Por el contrario, se llevaban a cabo con más rudeza y crueldad, hasta el punto de que la comunidad internacional ya no podía mantenerse silente ante los crímenes llevados a cabo por la maquinaria militar chilena. Al respecto, Safronchuk sostuvo en su alocución que la totalidad del país había sido convertida en una gran cárcel, donde las personas eran acosadas, torturadas y asesinadas por el sólo hecho de haber simpatizado con el gobierno de la Unión Popular<sup>23</sup>.

Se sumaron también a esta denuncia las delegaciones de Checoslovaquia, Mongolia, Ucrania, Hungría, RDA, Bulgaria, Polonia y Bielorrusia<sup>24</sup>;

<sup>22</sup> “Intervención del Representante Permanente Adjunto de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas”, *Acta de la 2278ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, Nueva York, 6 de noviembre de 1974, p. 839.

<sup>23</sup> *Ibíd.*

<sup>24</sup> Durante su intervención la delegación bielorrusa sostuvo que la “resolución sobre la protección de los derechos humanos en Chile refleja la profunda inquietud de la Organización [...] y esencialmente equivale a un apoyo directo a la lucha del pueblo chileno por la restitución de la libertad y la democracia [...] Esta resolución también es una advertencia para quienes, como en el Uruguay, también siguen el camino de las persecuciones políticas”. La delegación uruguaya atendió con dureza esta interpelación: “No quiero [...] suscitar polémicas; quiero, sí, señalar que cuando se trae a la Asamblea General una apreciación y una advertencia para países que cuidamos muy celosamente de nuestras libertades fundamentales, hay que tener las credenciales en orden. Nosotros no estamos acostumbrados a la tortura; no creemos en los manicomios criminales ni en esas inyecciones cotidianas que hacen explotar el cerebro de los condenados. Esos son métodos que hemos aprendido a conocer a través de la triste historia de los persegui-

todas las cuales hicieron suyas las palabras de la representación soviética, en especial, el llamado a la inmediata excarcelación de los algunos de los máximos dirigentes y colaboradores del gobierno de la Unidad Popular. Se abogó, en términos específicos, por la liberación de Clodomiro Almeyda, ministro de relaciones exteriores del presidente Allende, ante lo cual los diplomáticos chilenos no dudaron en responder con dureza:

“Hemos explicado reiteradamente que el Sr. Almeyda se encuentra detenido y sometido a proceso por una denuncia formulada ante los tribunales de justicia ordinarios de mi país por la Contraloría General de la República, organismo absolutamente autónomo e independiente del Poder Ejecutivo [...] En consecuencia, su detención y el proceso consiguiente nada tienen que ver con razones de índole política y de ellos es absolutamente ajena la Junta de Gobierno de Chile, encontrándose éstos por entero bajo la jurisdicción del Poder Judicial, el que goza de absoluta autonomía [...]

Es evidente, como ha dicho un representante, que hay un distinto parámetro para medir el cumplimiento de los derechos humanos en Chile y en los países totalitarios, lo que encierra un alto grado de hipocresía. El abismo que separa a Chile de estos países es infranqueable y así, por ejemplo, no nos explicamos que se puedan concebir casos como el de Imre Nagy o la existencia de archipiélagos como el de Gulag”<sup>25</sup>.

Complementará a continuación esta intervención el ex canciller y ahora representante permanente de Chile ante las Naciones Unidas, embajador Ismael Huerta:

“En las Naciones Unidas, aparentemente, hoy sólo interesan los derechos humanos de los chilenos, pero ni siquiera los de los

dos políticos precisamente en los países comunistas”. Véase: “Intervención del Representante Permanente de la República Socialista de Bielorrusia”, *Acta de la 2278ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, Nueva York, 6 de noviembre de 1974, p. 845; “Intervención del Representante Permanente de Uruguay”, *Acta de la 2278ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, Nueva York, 6 de noviembre de 1974, pp. 847-848.

<sup>25</sup> “Intervención del Representante Permanente Adjunto de Chile”, *Acta de la 2278ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, Nueva York, 6 de noviembre de 1974, p. 824.

10 millones de chilenos: el interés radica exclusivamente en los de unos pocos chilenos que, impulsados por el comunismo soviético, realizaron actos reñidos con la ley, la moral o el interés nacional. Es ese pequeñísimo sector el que se supone que ha sufrido graves violaciones de sus derechos y libertades.

Hay demasiada complicidad, desaprensión o indolencia en seguirle este juego al comunismo soviético. Pero mi país estima un deber advertir a los señores representantes que en este precedente funesto que se está estableciendo hoy pierden más las Naciones Unidas que Chile [...]”<sup>26</sup>.

El embajador Huerta planteó como defensa que la junta militar había estado desde el primer momento dispuesta a recibir a los observadores foráneos, por cuanto ello iba en consonancia con la tradición libertaria del pueblo chileno. Arguyó que esta disposición, por inexplicable o ingenua que pareciera, era una prueba de buena voluntad que se materializaba en acciones que -a su parecer- casi ningún país del mundo habría hecho. Destacó la visita de comisiones internacionales a centros de detención, así como la grabación de las conversaciones con toda clase de detenidos<sup>27</sup>.

Dentro del bloque no comunista el apoyo a la condena a Chile fue ampliamente mayoritario. Sin embargo, es llamativa la consideración entregada por algunas delegaciones a parte de las críticas esbozadas por la representación chilena, en especial, a una supuesta falta de rigurosidad e imparcialidad en el análisis de la situación de los derechos humanos en el país<sup>28</sup>. Así, por ejemplo, la misión de Japón en Naciones Unidas sostuvo lo siguiente:

<sup>26</sup> “Intervención del Representante Permanente de Chile”, *Acta de la 2278ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, Nueva York, 6 de noviembre de 1974, pp. 832-833.

<sup>27</sup> *Ibíd.*

<sup>28</sup> Votos en contra (5): Chile, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Uruguay. Abstenciones (33): Afganistán, Argentina, Barbados, Bután, Bolivia, Birmania, República Centroafricana, Costa Rica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiyi, Ghana, Granada, Guatemala, Haití, Indonesia, Israel, Japón, Laos, Líbano, Malawi, Malasia, Filipinas, Sierra Leona, Singapur, España, Tailandia, Uganda, Estados Unidos de América, Venezuela y Zaire.

“Mi delegación apoyó el proyecto de resolución actual porque expresa la preocupación de las Naciones Unidas por toda una serie de incidentes que parecen importar violaciones de derechos humanos. Nos vemos inclinados a compartir la preocupación ante estos incidentes. Con todo, mi delegación considera que la expresión de preocupación de la Asamblea General debe ir seguida de determinaciones de hechos, porque esta resolución se basa en lo que llama “informaciones sobre violaciones de los derechos humanos”. Por lo tanto, debe investigarse la existencia de esos hechos siempre que sea posible [...]”

Como mencionó mi delegación cuando explicamos nuestro voto después de la votación en la Tercera Comisión, consideramos que es muy importante tomar nota de que las autoridades chilenas han respondido favorablemente a la solicitud de una visita de una comisión de la OIT para la determinación de los hechos y en busca de conciliación. También consideramos importante que se preste la debida atención a las declaraciones formuladas por el representante de Chile [...] en el sentido de que su Gobierno invitó al Secretario General de las Naciones Unidas a visitar ese país.

Mi delegación considera con preocupación las afirmaciones sobre violaciones de derechos humanos en Chile, pero también ha tomado nota de la declaración de la delegación de ese país en el sentido de que el Gobierno chileno ha permitido a quienes desean abandonar el país que lo hagan [...]”<sup>29</sup>.

La delegación de Australia entregó una visión bastante similar a la japonesa, destacando la disposición del gobierno chileno a colaborar en los estudios que se realizan sobre la situación de los derechos humanos, como también la entrega de salvoconductos a muchas personas que buscan asilo<sup>30</sup>. Países Bajos se suma esta posición<sup>31</sup>. Ni-

<sup>29</sup> “Intervención de la Representante Permanente de Japón”, *Acta de la 2278ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, Nueva York, 6 de noviembre de 1974, p. 841.

<sup>30</sup> “Intervención del Representante Permanente de Australia”, *Acta de la 2278ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, Nueva York, 6 de noviembre de 1974, pp. 843-844.

<sup>31</sup> “Intervención del Representante Permanente de Países Bajos”, *Acta de la 2278ª Sesión Plenaria de*

geria, por su parte, se limita a declarar que su voto a favor de la resolución es motivos estrictamente humanitarios, por lo tanto, este apoyo no debe interpretarse como una interferencia en los asuntos internos de otro país<sup>32</sup>.

Marruecos, finalmente, apoya la condena a Chile por las mismas razones que Nigeria, pero introduce –además– en la discusión una preocupación más amplia relativa a futuras actuaciones de las Naciones Unidas:

“[L]a Asamblea General, al votar sobre estos párrafos, asume en cierto modo el derecho de ocuparse de las violaciones de los derechos humanos de que puede ser víctima la población de un país dado; y al ocuparse de ellas, también podrá participar –todavía no sabemos cómo– en el restablecimiento de los derechos y las libertades fundamentales, hoy en Chile, mañana quizás en otro país, si por lo menos la Asamblea General actúa con total imparcialidad y deja de lado el famoso criterio de dos pesas y dos medidas [...]”<sup>33</sup>.

### 3. CHILE Y SU (¿CONVINCENTE?) CONTESTACIÓN A LA INTERPELACIÓN MULTILATERAL

Para el 30° Período de Sesiones Ordinarias de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los países socialistas –en específico, la Unión Soviética y la RDA– definieron una estrategia tendiente a endurecer el cerco diplomático a Chile. En esta cita anual, fue Moscú quien el 9 de diciembre de 1975 lideró una vez más los cuestionamientos a la dictadura militar chilena:

“Mi delegación está convencida que es necesario tomar las medidas más enérgicas a fin de obligar a la Junta a reconocer la poderosa voz de los pueblos del mundo y poner fin al terror y la represión, a los arrestos arbitrarios y a las torturas, liberando a las figuras políticas democráticas de Chile. Creemos que es deber de todos los Miembros de

*la Asamblea General de las Naciones Unidas*, Nueva York, 6 de noviembre de 1974, pp. 836-837.

<sup>32</sup> “Intervención del Representante Permanente de Nigeria”, *Acta de la 2278ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, Nueva York, 6 de noviembre de 1974, p. 826.

<sup>33</sup> “Intervención de la Representante Permanente de Marruecos”, *Acta de la 2278ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, Nueva York, 6 de noviembre de 1974, p. 837.

las Naciones Unidas actuar de consuno para lograr cuanto antes el restablecimiento de los derechos y las libertades del hombre en ese país”<sup>34</sup>.

La delegación chilena, consciente de los esfuerzos de los países de la órbita soviética de aislar internacionalmente a la junta militar que encabezaba el general Pinochet, decidió fortalecer la línea argumental de su defensa. En efecto, en su alocución el embajador Huerta, junto con reconocer a quienes no habían adherido a la condena en materia de derechos humanos<sup>35</sup>, planteó una protesta diplomática en dos niveles:

“Chile ha rechazado la resolución por motivos procesales y por razones de fondo [...] Es necesario reafirmar claramente que, a la luz de la Carta y el sistema de las Naciones Unidas, cualquier informe sobre derechos humanos hecho al margen de la participación del país investigado carece de validez jurídica y constituye una abierta violación al principio de no intervención y a las normas vigentes de derecho internacional [...] La resolución es injuriosa, porque supone en nuestro país la práctica institucionalizada de la tortura. Da por sentado que habríamos transformado en sistema la aplicación de métodos que repugnan a nuestra conciencia [...]

Si hubiese habido buena fe se habría buscado el camino de la cooperación, de la colaboración con mi país y no se habría declarado públicamente por algunos que el objeto era producir el aislamiento de una nación y el derrocamiento de un Gobierno [...]”<sup>36</sup>.

<sup>34</sup> “Intervención del Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas”, *Acta de la 2433ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, Nueva York, 9 de diciembre de 1975, p. 1.250.

<sup>35</sup> Votos en contra (11): Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, República Dominicana, El Salvador, Honduras, Panamá, Paraguay, España, Uruguay. Abstenciones (23): Bahamas, Barbados, Chad, Costa Rica, Egipto, Etiopía, Fiji, Granada, Indonesia, Israel, Jordania, Líbano, Liberia, Malawi, Malasia, Nepal, Papua Nueva Guinea, Perú, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Uganda y Zaire.

<sup>36</sup> “Intervención del Representante Permanente de Chile”, *Acta de la 2433ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, Nueva York, 9 de diciembre de 1975, pp. 1.248-1.249.

Para la diplomacia del general Pinochet esta resolución condenatoria no generaba ningún tipo de amedrentamiento al interior del régimen militar. Por el contrario, a su juicio, quien debía avergonzarse era la Asamblea General, que había aprobado esta medida tras validar campañas internacionales que promovían “mentiras e insidias, tergiversaciones y engaños” con respecto a Chile<sup>37</sup>.

Esta interpretación chilena de lo que estaba ocurriendo en seno de la Asamblea General suscitó por primera vez desde 1973 el apoyo expreso a Chile por parte de otra delegación: Uruguay. Se trató del respaldo público de otra dictadura latinoamericana que veía con preocupación, y en clave nacional, el futuro internacional de un aliado regional:

“Todos pudieron ser testigos del modo en que se llevó a cabo la acusación en contra de Chile, del modo cómo se presentaron por parte del Grupo de Trabajo ad hoc, una serie de conclusiones que de manera preliminar afirmaban, sin embargo, con el carácter de cosa juzgada, la existencia de situaciones absolutamente violatorias de los derechos humanos [...]”

Lamentablemente, los vicios jurídicos de que adolece esta resolución, que condena sin escuchar a la parte acusada, son, en primer lugar, la causa fundamental de que no podamos apoyarla. Por otra parte, en el curso de la discusión se puso de relieve hasta qué punto pesó un criterio político para juzgar los hechos de Chile [...] Pensamos que es sumamente extraño que sólo sea Chile quien tenga que responder de este tipo de acusaciones. Todos los representantes aquí presentes conocen acerca de violaciones de derechos humanos, y todos también saben cómo los países involucrados se han escudado en forma permanente en la excepción de la jurisdicción doméstica [...]”<sup>38</sup>.

Un poco menos entusiasta en su respaldo a Santiago se mostró la delegación de Ecuador, otro régimen de facto esos años en América Latina. Si bien apoyó con su voto afirmativo la condena a Chile, recogió en la fundamentación de éste

<sup>37</sup> *Ibíd.*

<sup>38</sup> “Intervención del Representante Permanente de Uruguay”, *Acta de la 2433ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, Nueva York, 9 de diciembre de 1975, p. 1.249.

algunos de los planteamientos esgrimidos en la protesta del embajador chileno:

“[L]as pruebas obtenidas por grupos de trabajo y por comisionados de diversos organismos internacionales [...] nos llegan a expresar con esta resolución nuestra angustia por lo que en Chile ha venido ocurriendo. Sin embargo, la circunstancia de que el Grupo de Trabajo no hubiera podido todavía verificar otras numerosas acusaciones presentadas en diversos foros de las Naciones Unidas y el carácter preliminar que, por consiguiente, atribuye a su propio informe, así como las manifestaciones que hemos recibido del Gobierno de Chile, determinan que, a nuestro ver, no pueda considerarse como establecido que en ese país exista una ‘práctica institucionalizada’ de la tortura o de tratos crueles, degradantes o inhumanos. Por lo tanto, mi Gobierno deja constancia de que se desliga expresamente de las aseveraciones [...]”

Las declaraciones que el Gobierno de Chile ha formulado durante esta Asamblea en el sentido de que está siempre dispuesto a investigar y a sancionar con la mayor energía cualquier abuso que en materia de respeto a los derechos humanos pueda producirse dentro de su territorio [...] cuentan con la cálida simpatía del Gobierno y el pueblo ecuatorianos. Asimismo, el reconocimiento por el Gobierno chileno de que los organismos internacionales tienen derecho a investigar las acusaciones que se les planteen sobre violaciones de derechos humanos, y el saludable precedente que el propio Gobierno de Chile tiene ya establecido al haber facilitado el ingreso y actividades en su país de los representantes de otras organizaciones, alientan las esperanzas de mi Gobierno en que se restablecerá la cooperación del Gobierno de Chile con la Comisión de Derechos Humanos”<sup>39</sup>.

#### 4. SE PENSÓ LO PEOR, PERO NO OCURRIÓ...

El período de sesiones ordinarias de la Asamblea General que se abrió el año 1976, hacía presagiar a Chile una arremetida condenatoria no sólo de los países socialistas, sino también por parte

<sup>39</sup> “Intervención del Representante Permanente de Ecuador”, *Acta de la 2433ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, Nueva York, 9 de diciembre de 1975, p. 1.247.

de tradicionales democracias occidentales. Este año se experimentó un empeoramiento en las relaciones con Estados Unidos, país donde el 18 de febrero el Senado aprobó la enmienda Kennedy-Humphrey que prohibía la venta de armas a la dictadura del general Pinochet. Sin embargo, la situación más delicada entre ambos países estuvo marcada por el asesinato en Washington el 21 de septiembre del ex ministro y embajador en Estados Unidos del presidente Allende, Orlando Letelier, y su asistente, la ciudadana estadounidense Ronni Moffitt<sup>40</sup>.

Contra todo pronóstico, el debate en la Asamblea General en torno al proyecto de resolución A/31/395<sup>41</sup> relativo a la situación de los derechos humanos en Chile estuvo ajeno a la tensión diplomática antes descrita; acotándose ésta exclusivamente a las denuncias presentadas en esta oportunidad por la RDA:

“La opinión pública mundial no se ha dejado engañar por maniobras hipócritas y demagógicas, y mediante esta resolución ha condenado una vez más al régimen fascista de Chile, instándolo, entre otras cosas, a poner término a la práctica de la tortura y otras formas de trato o castigo crueles, inhumanos o degradantes, a dar cuenta de la situación de personas han desaparecido y a poner de inmediato en libertad a aquellos que han sido arrestados o detenidos sin acusación.

En consecuencia, para la delegación de la República Democrática Alemana, la inmediata e incondicional libertad de Luis Corvalán [Secretario General del Partido Comunista chileno] y todos los otros patriotas y demócratas detenidos o encarcelados será el criterio decisivo para juzgar la actitud de la Junta chilena respecto a las resoluciones de la Asamblea General, y no las maniobras engañosas puestas en práctica por los fas-

cistas chilenos para desviar la atención de sus actos criminales”<sup>42</sup>.

La delegación de Chile conoció durante el transcurso de la discusión plenaria el apoyo de Haití, país que defendió abiertamente su rechazo al proyecto de resolución por “razones de confraternidad americana”<sup>43</sup>. En este sorpresivo marco, el embajador chileno arremetió una vez más en contra de la organización y los países de la órbita soviética<sup>44</sup>:

“¿Qué hechos han ocurrido en Chile en el año que termina que justifiquen la adopción de esta resolución? ¿Qué elementos de juicio se han considerado para apoyar racionalmente tal decisión?

Lo cierto, lo verídico, es que Chile ha continuado normalizando su situación interna luego de la crisis más grave de su historia, a la que lo llevara un Gobierno ajeno a su tradición de país democrático y soberano [...]

La resolución aprobada, en cambio, no con-  
signa nada de esto [...] La resolución es el fruto de una acción concertada de muchos países, varios de los cuales no osarían jamás mostrar su situación interna como lo ha hecho Chile, o se esconden detrás de mayorías manipuladas para evitar que la atención se centre en ellos [...]

Circunscribirse a un solo país [...] revela falta de seriedad e hipocresía y produce como resultado la ineficacia de las Naciones Unidas para proteger los derechos del hombre en el ámbito universal y con auténtica solidaridad con sus valores”<sup>45</sup>.

<sup>40</sup> Muñoz, Heraldo, *Las relaciones exteriores del gobierno militar chileno...*, op. cit., p. 101.

<sup>41</sup> Votos en contra (13): Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Uruguay. Abstenciones (25): El Salvador, Fiyi, Francia, República Federal de Alemania, Indonesia, Israel, Costa de Marfil, Jordania, Líbano, Liberia, Malawi, Malasia, Maldivas, Marruecos, Nepal, Níger, Omán, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, España, Surinam, Surinam, Tailandia, Uganda y Estados Unidos de América.

<sup>42</sup> “Intervención de la Representante Permanente de la República Democrática Alemana”, *Acta de la 102ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, 31º Período de Sesiones Ordinarias, Nueva York, 16 de diciembre de 1976, pp. 1.590-1.591.

<sup>43</sup> “Intervención de la Representante Permanente de la República Democrática Alemana”, *Acta de la 102ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, 31º Período de Sesiones Ordinarias, Nueva York, 16 de diciembre de 1976, pp. 1.590-1.591.

<sup>44</sup> “Intervención de Representante Permanente de Haití”, *Acta de la 102ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, 31º Período de Sesiones Ordinarias, Nueva York, 16 de diciembre de 1976, p. 1.591.

<sup>45</sup> “Intervención de Representante Permanente de Chile”, *Acta de la 102ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, 31º Período de

## 5. APOYOS SORPRESIVOS EN LA BRUMA

La condena a Chile en la Asamblea General por las violaciones a los derechos humanos tenía un lugar en la agenda por cuarto año consecutivo. Gran parte de los países miembros de las Naciones Unidas todavía mostraban su rechazo y desconfianza hacia la dictadura chilena, aun cuando —por ejemplo— el 13 de agosto de 1977 había sido disuelta la DINA.

Por tal motivo, los duros términos de la intervención de la representante de la RDA el 17 de diciembre del mismo año no sorprendieron a la audiencia, la cual asintió mayoritariamente cada palabra durante la aprobación del proyecto de resolución A/32/458<sup>46</sup>:

“El fascismo, dondequiera que levante su cabeza, pone en peligro las relaciones amistosas entre los pueblos y su cooperación pacífica. Apoyamos esta resolución porque condena nuevamente las violaciones sistemáticas y masivas de los derechos fundamentales y las libertades del pueblo chileno por parte de la Junta fascista y porque exige la restauración de los derechos humanos en Chile, sin demora”<sup>47</sup>.

El nuevo representante permanente de Chile ante las Naciones Unidas, embajador Sergio Díez, si bien mantuvo casi exacta la línea argumental de los años previos, recurrió una narrativa mucho más virulenta y desafiante en lo que dice relación con el trabajo investigativo de la organización:

“Queremos dejar constancia de nuestro rechazo y de nuestra protesta, en primer lugar, por la singularización increíble que se ha producido con el caso de Chile [...] Tam-

---

Sesiones Ordinarias, Nueva York, 16 de diciembre de 1976, pp. 1.589-1.590.

<sup>46</sup> Votos en contra (14): Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Líbano, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Uruguay. Abstenciones (25): Bahamas, Bolivia, Imperio Centrafricano, Ecuador, Egipto, Fiyi, Indonesia, Costa de Marfil, Jordania, Kenia, Lesoto, Liberia, Malasia, Marruecos, Nepal, Nigeria, Omán, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Singapur, España, Surinam, Tailandia y Zaire.

<sup>47</sup> “Intervención de la Representante Permanente de la República Democrática Alemana”, *Acta de la 105ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, 32º Período de Sesiones Ordinarias, Nueva York, 16 de diciembre de 1977, p. 1.798.

bién queremos protestar por el hecho inaudito de que mientras se traen a las Naciones Unidas los problemas de un país como el nuestro, los relativos a las grandes Potencias y los Estados europeos se discuten en otro foro, a puertas cerradas, con discreción y prudencia, privando a esta organización internacional de una competencia que sólo es invocada cuando se trata de las naciones pequeñas [...]

[M]i delegación quiere dejar establecido, con absoluta claridad, que su rechazo y su protesta frente a este proyecto de resolución no significan necesariamente el término de nuestra colaboración con las Naciones Unidas en este terreno tan importante y delicado.

Esta colaboración, hacia el futuro, está condicionada a que [...] concuerden con nosotros en las normas procesales mínimas que aseguren un reconocimiento de nuestra situación actual basado en el derecho y la justicia. También lo está en que cesen la politización y la discriminación practicadas en nuestro caso. Y, en general, en que la acción de las Naciones Unidas se encuadre dentro de los fines y las normas de la Carta; que se mantenga dentro de los límites propios de la jurisdicción internacional en materia de derechos humanos; y que respete la dignidad y soberanía de mi país, colaborando con su Gobierno, en vez de pretender enjuiciar, condenar y sancionar a un Estado independiente”<sup>48</sup>.

Este cambio de tono en la contestación volvió a generar algunos respaldos fuera de norma. Destacable es el caso de Bolivia, país con el cual históricamente se han vivido importantes tensiones. El año 1977, en el marco de unas circunstanciales relaciones diplomáticas, la dictadura del general Hugo Banzer instruyó a su representación en las Naciones Unidas no sólo abstenerse en la condena a Chile, sino también adherir públicamente a varias de las tesis enarboladas por Santiago:

“El Gobierno de Bolivia asigna la máxima importancia a la más auténtica y universal

---

<sup>48</sup> “Intervención del Representante Permanente de Chile”, *Acta de la 105ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, 32º Período de Sesiones Ordinarias, Nueva York, 16 de diciembre de 1977, pp. 1.792-1.793.

observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales y, en consecuencia, apoya, por principio, toda medida que tienda a defender y protegerlos en cualquier lugar de la tierra y sea quien fuere el que se vea privado de ellos [...]

En abierto contraste con esta posición y en flagrante falta de la objetividad exigible en una entidad dependiente de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, pasa por alto los progresos logrados en Chile durante el año transcurrido desde el anterior informe y que son de todos conocidos [...]

Frente a la duda que nos embarga [...] no nos queda sino abstenernos. Lo hacemos por dos razones: la primera, porque no podemos votar a favor de un proyecto de resolución cuya intención política es manifiesta; la segunda, porque tampoco podemos votar en contra, no obstante desearlo vivamente por estar de por medio el prestigio de un pueblo hermano y de un Gobierno' de América Latina, puesto en forma inmisericorde en el banquillo de los acusados, porque consideramos que estamos sosteniendo, quizás ideal e hipotéticamente, normas de conducta en defensa de la dignidad humana"<sup>49</sup>.

## 6. Y SE SUMAN OTRAS NEGATIVAS Y ABSTENCIONES...

El 33° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General abría la oportunidad para desplegar en la arena multilateral una nueva estrategia diplomática. En abril de 1978, frente a la necesidad de mejorar la imagen y el prestigio internacional de Chile, se suscitó el nombramiento Hernán Cubillos como ministro de relaciones exteriores, quien venía a reemplazar en el cargo al almirante Patricio Carvajal. Cubillos, un empresario con buenos contactos, encarnó lo que Heraldo Muñoz denominó el estilo "civil-pragmático", es decir, aquel que enfatiza el derecho internacional, el reconocimiento práctico de las realidades del poder mundial y la preponderancia de los di-

plomáticos de carrera en el manejo de la política exterior<sup>50</sup>.

Aun cuando estos ajustes permitieron reorientar la conducción de la política exterior chilena, las denuncias a nivel mundial de las incesantes violaciones a los derechos humanos limitaron en cierta medida la consecución de objetivos mayores en instancias multilaterales. En este escenario, el 20 de diciembre de 1978 la representación chilena debió enfrentar otro año el cerco diplomático de los países socialistas, en específico, de la delegación de la RDA:

"Recientes informes acerca del descubrimiento de un elevado número de cadáveres en una mina de cal cerca de Lonquén, 25 kilómetros al sur de Santiago, informes que indican que esos cadáveres muestran huellas de golpes, tortura y muerte violenta, reafirman nuestra creencia de que no ha habido mejoramiento en la situación de los derechos humanos en Chile. Además, debemos preguntar enfáticamente qué ha sucedido a las otras personas desaparecidas"<sup>51</sup>.

Se sumó también en esta oportunidad a las denuncias contra la dictadura chilena la delegación de Cuba:

"El informe que nos presentó el Grupo de Trabajo si bien en algunos aspectos referentes a la actual situación refleja una denominada 'mejoría', reitera en sustancia, de modo claro y preciso, lo que todos sabemos y se ha venido denunciando año tras año por las Naciones Unidas: que subsiste el régimen de arbitrariedad, persecución, encarcelamiento, asesinato, tortura y deportación instaurado el mismo fatídico día 11 de septiembre de 1973 [...] que la tenebrosa DINA (Dirección de Inteligencia Nacional) fue disuelta porque ni los propios fascistas soportaban ya la carga de sus incontables crímenes, pero sus actividades delictivas están ahora a cargo del Ministerio del Interior y del llamado Consejo Nacional de Informa-

<sup>49</sup> "Intervención del Representante Permanente de Bolivia", *Acta de la 105ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, 32° Período de Sesiones Ordinarias, Nueva York, 16 de diciembre de 1977, p. 1.791.

<sup>50</sup> Muñoz, Heraldo, "Las relaciones exteriores del gobierno militar chileno", en Puig, Juan Carlos, *América Latina: Políticas Exteriores Comparadas*, Buenos Aires, GEL, 1984, p. 362.

<sup>51</sup> "Intervención del Representante Permanente de la República Democrática Alemana", *Acta de la 90ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, 33° Período de Sesiones Ordinarias, Nueva York, 20 de diciembre de 1978, p. 1.676.

ción; que el Poder Judicial es una farsa, carente de autonomía, manejado por la Junta; y que los derechos de amparo y habeas corpus son puras ficciones, excepto cuando se destinan a amparar y proteger a los matarifes y torturadores a sueldo de Pinochet”<sup>52</sup>.

La respuesta del embajador Díez no tardó en llegar, manteniéndose el énfasis argumentativo en la supuesta falta de rigurosidad en las investigaciones desarrolladas por las Naciones Unidas:

“En lo que se refiere a los juicios de fondo acerca de la situación chilena que figuran en la resolución, mi Gobierno deja constancia de su complacencia porque, por primera vez en el tratamiento del tema en las Naciones Unidas, se reconoce la notable mejoría de la situación de los derechos humanos en Chile en todos sus aspectos. Con respecto a otros juicios sobre la situación chilena, mi Gobierno deja constancia pública y clara de su rechazo, porque no sólo son injustos, exagerados o falsos, sino porque algunos de ellos dicen relación con asuntos de exclusiva jurisdicción interna de los Estados y constituyen una abierta violación del principio de no intervención [...]”<sup>53</sup>.

La dictadura uruguaya se alineó una vez más con Chile, ampliando en esta oportunidad el radio de sus cuestionamientos de lo procedimental a lo sustantivo:

“[M]i delegación ha votado negativamente porque, más allá del caso concreto que ha promovido estos debates, entiende que hay una injusta desproporción entre la atención que se le ha asignado a las cuestiones chilenas y la ceguera o silencio ante violaciones a los derechos humanos que casi diariamente golpean nuestra conciencia, realmente indignantes para cualquier espíritu bien constituido, en este mundo atormentado por la guerra, la agresión, la discriminación, el terror, la violencia de gobiernos y también de

sectores promotores del odio, sufriente por el hambre y la enfermedad”<sup>54</sup>.

Otros abiertos cuestionamientos al trabajo de las Naciones Unidas en la materia cristalizaron en 1978. Senegal, por ejemplo, que -si bien votó a favor de la condena a Chile- declaró que la “que la defensa de los derechos humanos, para que sea creíble, no debe ser selectiva”<sup>55</sup>. Zaire, por su parte, respaldó en la justificación de su abstención a su par africano:

“[D]eclaramos que la defensa de los derechos humanos toma un carácter selectivo según se trate de un país o de otro, de una raza o de otra. Esto es verdad en el caso de Chile, en que la situación de los refugiados chilenos merece particular atención, aunque hay otros pueblos en el Oriente Medio, en el África meridional y en otras partes que sufren condiciones peores que el pueblo chileno. Zaire ha apoyado siempre los esfuerzos tendientes a abolir la discriminación en todas sus formas. Es por eso que deseáramos que la preocupación de la comunidad internacional se extendiera a todas las víctimas de la violación de los derechos humanos sin distinción, y no solamente a las víctimas de Chile”<sup>56</sup>.

Entre los países latinoamericanos que no eran gobernados por dictaduras militares, es llamativa la abstención en la votación condenatoria de Costa Rica y El Salvador. El gobierno costarricense de Rodrigo Carazo Odio sostuvo que su abstención no implicaba de modo alguno indiferencia ante la situación chilena, ni menos aprobación a las actitudes o acciones de la dictadura de Pinochet, pero sí constituía un llamado de atención:

“[P]ara Costa Rica toda violación grave de derechos humanos, dondequiera que se

<sup>52</sup> “Intervención del Representante Permanente de Cuba”, *Acta de la 90ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, 33º Período de Sesiones Ordinarias, Nueva York, 20 de diciembre de 1978, p. 1.678.

<sup>53</sup> “Intervención del Representante Permanente de Chile”, *Acta de la 90ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, 33º Período de Sesiones Ordinarias, Nueva York, 20 de diciembre de 1978, p. 1.674.

<sup>54</sup> “Intervención del Representante Permanente de Uruguay”, *Acta de la 90ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, 33º Período de Sesiones Ordinarias, Nueva York, 20 de diciembre de 1978, p. 1.676.

<sup>55</sup> “Intervención del Representante Permanente de Senegal”, *Acta de la 90ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, 33º Período de Sesiones Ordinarias, Nueva York, 20 de diciembre de 1978, p. 1.666.

<sup>56</sup> “Intervención del Representante Permanente de Zaire”, *Acta de la 90ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, 33º Período de Sesiones Ordinarias, Nueva York, 20 de diciembre de 1978, p. 1.674.

produzca, justifica la intervención de las Naciones Unidas como lo hemos dicho muchas veces. Con la misma vehemencia, rechaza las reservas y resistencias que plantean algunas delegaciones cada vez que se presenta alguna iniciativa en pro de los derechos humanos con el alcance general que estas materias deben tener; y rechaza también con mayor vehemencia la constante pretensión de quienes reclaman la acción de nuestra Organización bajo la rúbrica de los derechos humanos o de cualquiera otra cuando se trata de países que no pertenecen a su órbita política o ideológica, mientras al mismo tiempo la objetan y resisten cuando los implicados pertenecen a su esfera de influencia o de amistad”<sup>57</sup>.

El Salvador, por su parte, hizo suyas en el debate las palabras de los representantes de Costa Rica y Uruguay en relación a los informes sobre Chile,

“especialmente por la parcialidad de los mismos, que dicen relación exclusivamente con un país y no con todos los países [...] no hay quizá país en el mundo en el cual, en una u otra forma, con más o menos gravedad, no se violen los derechos humanos”<sup>58</sup>.

## CONCLUSIONES

Dentro de los estudios de la política exterior de Chile existe un consenso pocas veces visto: el país debió asumir un alto coste en el ámbito diplomático tras el derrocamiento del presidente Allende que, en el ámbito multilateral, sepultó una trayectoria sobresaliente. Atrás quedaba la figura, por ejemplo, del embajador Hernán Santa Cruz y su rol en la redacción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el casi desconocido trabajo de la diplomacia chilena en la lucha contra la discriminación racial en los albores del apartheid en Sudáfrica, la actuación en la comisión de soberanía permanente sobre los recursos naturales, entre otros hitos.

El 11 de septiembre de 1973 se desplomó en Chile no sólo el sueño de una generación política, sino también el prestigio internacional de un país que, a pesar sus adversidades internas y sistémicas, había sido capaz de marcar una clara posición diplomática en muchos de los debates que tuvieron lugar tras la Segunda Guerra Mundial. El país latinoamericano debió asumir, así, un papel más que secundario en foros multilaterales donde hasta no hace mucho los halagos eran la tónica.

La Asamblea General de las Naciones Unidas evidenció entre 1973 y 1978, los años más duros de la represión en Chile, una preocupación mayoritaria por las violaciones a los derechos humanos. Esto quedó reflejado en la aprobación de resoluciones condenatorias que no permitieron a la diplomacia de la dictadura contrarrestar el cerco multilateral de los países socialistas.

Sin embargo, no es menos cierto que la dictadura militar chilena fue capaz de introducir a poco andar una discusión en torno la pertinencia de individualizar en un solo caso la denuncia de las violaciones a los derechos humanos. Se trató de un accionar que no generó para el régimen de Pinochet réditos en términos de legitimidad, pero sí permitió a éste fortalecer la “diplomacia de sustitución”, es decir, aquella estrategia que permite sortear el aislamiento mediante la vinculación a una serie de aliados no tradicionales que, si bien no aportan demasiado al alcance de grandes objetivos de política exterior, al menos permiten mantener una mínima presencia en la arena mundial.

Finalmente, aliados circunstanciales como Bolivia y Uruguay, cruentas dictaduras militares por entonces, como también algunos países africanos, no impidieron que Chile mantuviera su condición de paria en el sistema internacional, pero sí lograron dinamizar un exiguo sistema de alianzas que en la década de 1980 se transformó en crucial para mantener la vitalidad diplomática.

<sup>57</sup> “Intervención del Representante Permanente de Costa Rica”, *Acta de la 90ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, 33º Período de Sesiones Ordinarias, Nueva York, 20 de diciembre de 1978, p. 1.669.

<sup>58</sup> “Intervención del Representante Permanente de El Salvador”, *Acta de la 90ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, 33º Período de Sesiones Ordinarias, Nueva York, 20 de diciembre de 1978, p. 1.677.

## FUENTES

- Biblioteca Dag Hammarskjöld. Disponible en: <https://www.un.org/es/library>
- Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://documents.un.org/prod/ods.nsf/home.xsp>

## BIBLIOGRAFÍA

- Banai, Hussein, “Pariah Diplomacy”, in Constantinou, Costas M.; Kerr, Pauline and Sharp, Paul (editors) *The SAGE Handbook of Diplomacy*, London: SAGE Publications Ltd., 2016, pp. 654-665.
- Carreño, Eduardo y Riquelme, Jorge, “La política de defensa y el rol de las Fuerzas Armadas en el marco de la proyección internacional de Chile”, *Relaciones Internacionales*, 18/36 (2009), pp. 91-120.
- Doran, Charles, “The two sides of multilateral cooperation”, in Zartman, I. William and Touval, Saadia, *International Cooperation. The Extents and Limits of Multilateralism*, New York, Cambridge University Press, pp. 40-59.
- Fernandois, Joaquín, *Mundo y fin de mundo. Chile en la política mundial, 1900-2004*, Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 2005.
- Figueroa, Uldaricio, “Chile y el multilateralismo antes de 1990”, en Artaza, Mario y Ross, César, *La política exterior de Chile, 1990-2009. Del aislamiento a la integración global*, Santiago, RIL Editores, 2012, pp. 143-164.
- Henríquez, María José, “El origen de las acciones multilaterales de Chile”, en Oyarce, Pedro y Somavía, Juan, *Chile, actor del sistema multilateral. Una tradición nacional*, Santiago, Academia Diplomática de Chile / Secretaría General Iberoamericana, 2018, pp. 47-53.
- Muñoz, Heraldo, *Las relaciones exteriores del gobierno militar chileno*, Santiago, Ediciones Ornitorrinco, 1986.
- Oyarce, Pedro y Somavía, Juan “Introducción”, en Oyarce, Pedro y Somavía, Juan, *Chile, actor del sistema multilateral. Una tradición nacional*, Santiago, Academia Diplomática de Chile / Secretaría General Iberoamericana, 2018, pp. 25-46.
- Wilhelmy, Manfred y Duran, Roberto, “Los principales rasgos de la política exterior chilena entre 1973 y el 2000”, *Revista de Ciencia Política*, XXIII/2 (2003), pp. 273-286.
- “Hacia un análisis de la política exterior chilena contemporánea”, *Estudios Internacionales*, 12/48 (1979), pp. 440-471.

